

*Resolución Administrativa de la Gerencia General Del  
Poder Judicial*

N° 537 - 2005 - GG - PJ

Lima, 26 JUL. 2005

**VISTO:**

El Proyecto de Reglamento para "Normar los Procedimientos Administrativos de Presentación de la Información para la formulación de la Planilla Unica de Pagos del Poder Judicial" presentado por la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Administrativa N° 010-2004-CE-PJ, se aprueba con fecha 20 de febrero de 2004, el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial para uso y aplicación a todos los trabajadores contratados bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada.

Que, para la adecuada elaboración de las planillas de haberes y bonificación del personal activo y cesante de la Institución, es necesario establecer el procedimiento administrativo que conlleve a normar los plazos límites para la oportuna remisión de la información por las Cortes Superiores de Justicia y Dependencias Administrativas y Jurisdiccionales a nivel nacional a fin de desarrollar un sistema de planillas ágil y efectivo logrando el ordenamiento y control en la formulación de las planillas de pagos, remuneraciones y pensiones así como disminuir gradualmente los pagos indebidos.

Que, en tal sentido es necesario establecer las normas y procedimientos que permitan regular los plazos y remisión de la información para la elaboración de las planillas de haberes y bonificación del personal activo y cesante del Poder Judicial, por lo que la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial, ha formulado el correspondiente Proyecto de Reglamento.

En uso de las facultades conferidas al Gerente General del Poder Judicial, según el artículo 11° inciso f) del Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia General, aprobado por Resolución Administrativa N° 161-2001-CE-PJ;





*Resolución Administrativa de la Gerencia General Del*  
*Poder Judicial*  
Nº 537-2005-GG-PJ

**RESUELVE::**

**Artículo Primero.-** Aprobar el “Reglamento para Normar los Procedimientos Administrativos de presentación de la Información para la Formulación de la Planilla Única de Pagos del Poder Judicial”, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial la distribución y difusión del contenido y alcance de la Presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

.....  
Ing. HUGO R. SUERO LUDEÑA  
Gerente General  
PODER JUDICIAL